



29 de julio de 2020

(20-5276)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamento Técnico y Evaluación de la Conformidad" – MERCOSUR Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información (Apartado 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución GMC N° 02/20 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Disposiciones Generales para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos (Modificación de la Resolución GMC N° 56/92)" (3 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Se propone la sustitución de los ítem 5 y 7 de la Resolución GMC N° 56/92 que establece las "Disposiciones Generales para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos", a efectos de su actualización.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• MERCOSUR/LXX/SGT N° 3/P.RES N° 02/20, http://www.puntofocal.gov.ar/proyecto/02-20.pdf• Resolución GMC N° 56/92 "Disposiciones Generales para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos", http://www.puntofocal.gov.ar/doc/r_gmc_56-92.pdf
9. Fecha propuesta de adopción: No se indica Fecha propuesta de entrada en vigor: No se indica

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Director Dr. Nicolás D'Odorico
Area de Obstáculos Técnicos al Comercio
Lic. Lucía Jorge
Responsable Técnico
C.P. Viviana Nora Camaly
Avda. Julio A. Roca 651 Of. 423 A
(C1067ABB) Buenos Aires
Argentina

+(54 11) 4349 40 67

+(54 11) 4349 40 72 (Fax)

focalotc@produccion.gob.ar

<http://www.puntofocal.gob.ar>

<http://www.puntofocal.gov.ar/proyecto/02-20.pdf>

http://www.puntofocal.gov.ar/doc/r_qmc_56-92.pdf